



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 76 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMTICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 455.701.-

Asunción, 21 de Noviembre de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional” - I.D. N° 455.701, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 – Hospital Nacional, ha convocado la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional” - I.D. N° 455.701.-

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma, junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y la conformación del Comité de Evaluación fue extendida por medio de la Resolución D.G. N° 54 del 02 de Octubre de 2024.-

Que, el 29 de Octubre de 2024, fue realizada la apertura de sobres, con la recepción y apertura de oferta de las empresas: INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., y PARASOFT S.R.L.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por La Abog. Mirian Celeste Mendoza Villasboa, y el Ing. Federico Pizurno en calidad de representantes del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, ha elevado el Informe de Evaluación de conformidad con lo previsto en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente *“Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 52 y 53 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas - y artículos 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación.- RECOMIENDA:* La adjudicación del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional” - I.D. N° 455.701.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 7021/2022 - De Suministros y Contrataciones Públicas y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023, que lo reglamenta.-

Que el presente llamado fue programado para el año 2024, por el monto total de Gs. 398.426.186.- (Trescientos noventa y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y seis guaraníes), y se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6019.-

Que, por Resolución DGRRHH N° 82 de fecha 22 de agosto de 2023, fue designado el Dr. Miguel Ferreira Bogado, como Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 76/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMTICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 455.701.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional de Itauguá, ha emitido su dictamen de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023. “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES”, en su Artículo 8° “Autoriza a Suscribir a: (...) **Los Titulares de las UOCs** individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto de la adjudicación propuesta, no excede el límite mencionado, resulta que el titular de la UOC N° 4 – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECCIÓN DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL –
HOSPITAL NACIONAL**

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 “Adquisición de Equipos de Informática para el Hospital Nacional” - I.D. N° 455.701, según el siguiente detalle:

**Oferente Adjudicado: INFORMATION TECHNOLOGY
CONSULTING SUPPORT S.A.-
RUC N° 80046953-4.-**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Computadoras de Escritorio - Intermedia	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	43.00	7,568,000	325,424,000
Total de la Oferta:				325,424,000.00	

Montos Total Adjudicado: 325.424.000.- Trescientos veinticinco millones, cuatrocientos veinticuatro mil guaraníes.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, sea la encargada de administrar el contrato suscripto con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL

Resolución D.G. N° 76/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMTICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL” - I.D. N° 455.701.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo, conforme a la disponibilidad presupuestaria certificada en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



DR. MIGUEL FERREIRA BOGADO
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA